

Junta en 8 de Julio de 1816 de dispensar de Cursos

Magistrados
Texerizo Y. R.
Ocaña
Roman.

En Salam. ca. dho dia congregados los Sres del margen
se leyó un memorial del Sr. D. Vicente Garcia del
Valle solicitando se le dispensassen los dos cursos de
Leyes mediante el servicio militar, cuyo testimonio se
vio y igualmente, y habiendo conferenciado, se acordó q.
se dispensassen los dos cursos de leyes, que pedia q.
se señalasen p.º el Sr. D. Roman, baxo la aprobacion
del Claustro; en seguida se leyó otro de Sr. Rafael
Bermudez solicitando lo mismo, y vista la hoja de ser-
vicio se acordó p.º la Junta la gracia en los mismos
terminos, y condiciones q. el anterior con lo q. se con-
cluyó esta Junta que firmaron dos de dhos Sres e yo
el encargado de la Secia en fe de ello.

[Handwritten signatures]
D. Roman
D. Garcia

D. Magaxinos
Encarg. de la Secia

En atención a lo determinado en la Junta q.
antecede, se probaran a Sr. Vicen. Garcia del
Valle, un Curso de Practica y Retorica
y otro de Partidas y Recopilacion; y a Sr.
Rafael Bermudez, dos de Recopilacion
y Partidas. Salamanca 10 de Julio de
1816.

D. Roman



Acta de Diputación de Censores en 8 de Julio
de 1816.

Dn Vicente Garcia del Valle

Dn Rafael Bermudez

Se aprobaron en launtra plenu
de 9 de Julio. de 1816.

Amador



Señores de la Junta de Dispensa de Cursos.

Salamanca y Julio
8 de 1816

Se habilitan a este interesado los dos cursos de Leyes q.^a señalara el S.^o D.^o Roman

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D.^o Rafael Bermudez, nat.^o del Lugar de Covelo Dioc.^o de Orense, y cursante en la Facultad de Leyes en esta Univ.^o a V.S.P. con el mayor respeto expone: que tiene incorporado en esta Univ.^o tres cursos de Filosofía estudiados en la de Santiago; y ganados y probados en esta de Salamanca uno de Filos.^a Moral, dos de D.^o Romano, otro de Instituciones Canónicas, y dos de Derecho Patrio, y recibido igualmente el Grado de B.^o en Leyes, nemine discrepante; y q.^o desde 28.^o de Ago.^o del año de 1809, se ocupó en el servicio Militar de Soldado, Cadete, y Subteniente del Regimiento del Principe, hasta 1.^o de Julio de 1815, como resulta de la adjunta oja de servicios, y licencia dada por S.M. (q.^o Dios que.) en esta atención,

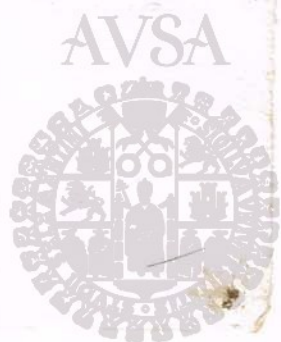
A.V.S.P. Suplica se sirvan dispensarle por el referido servicio Militar dos cursos de su carrera de Leyes, como lo han hecho con otros cursantes de igual clase.

Dios que. a V.S.P. m.^o a.^o Salamanca 5. de Julio de 1816.

Rafael Bermudez



Compende ala Junta de 8 de Julio
1876



D.ⁿ Juan de Magarinos, Moderante de la Academia de Leyes, y en-
cargado de la Secretaria de esta R.^e Univ. y Estudio general de esta
Ciudad de Salamanca; en virtud del Decreto que antecede del Sr.^o
Vice Rector de ella.

Certifico que en Junta de Disputa de Cursos de 8 del pre-
sente mes de Julio, se presentaron por D.ⁿ Vicente Garcia
del Valle los documentos del tenor siguiente.

D.ⁿ Ventura Barquer, Comisario de Guerra de los R.^e
E.^{os} con destino en esta Ciudad = Certifico que por nom-
bramiento del Ex.^{mo} Señor Marqués de Vista Alegre, Mi-
nistro de la R.^e Hacienda quando la Provincia de Asturias
se gobernaba y regia por si misma en la última pasada
Guerra; D.ⁿ Vicente Garcia del Valle, natural del lugar
de Oidal Parroquia de Abceda Concejo de Cangas de Tri-
neo en la misma Provincia, sirvió bajo mis ordenes
y en el cargo de Guarda Almacén, y con asignacion de
doce Reales diarios desde principios del año de 1802 has-
ta el de 13 que con mi permiso y en atencion á sus acha-
ques y fallecim.^{to} de su padre se retiró á su casa; habiendo
desempeñado; con la mayor exactitud los deberes de su em-
pleo y muchas Comisiones particulares y de la mayor en-
sidad que fue á su cuidado con acierto á satisfaccion mia
y de los Generales baxo cuyos ordenes escribiamos: y p.^{ra}
que conste á donde conveenga hoy el presente á solicitud
del interesado en Oviedo á primero de Julio de mil
ochocientos diez y seis = Ventura Barquer =

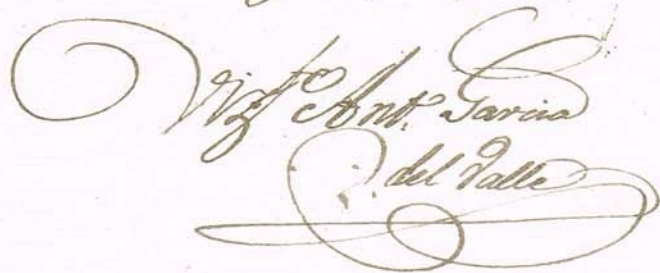
Compues.^{on} y los Ex.^{mos} del Rey nuestro Señor numero y Ayun-
tamiento de esta Ciudad de Oviedo, Principado de Asturias
que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos
fee que D.ⁿ Ventura Barquer, Comisario de Guerra
de los R.^eales E.^{os} de S. M. se halla destinado en esta
Ciudad de la que es natural, y por quien se halla

firmada la antecedente certificación, es y obtiene el refe-
rido encargo de Comisario, y la firma y rubrica que dice Ben-
tosa Varguez es de su puño y letra, y la misma que acostum-
bra hacer en todos sus escritos, á los que siempre se ha dado y
da entera fe y credito en juicio y fuera de el, y para q. conste
damos la presente signada de la que acostumbramos en la
Ciudad de Oviedo á dos dias del mes de Julio de 1816 = en testi-
monio de verdad = Benito Josef Rodriguez = esta signado =
Josef de la Cruz Arguelles = esta signado = Bernardo Gonzalez
Abocario =

Concluida con los documentos originales que devolvi al referido
D. Vicente Garcia del Valle, de que pone su recibo al pie, y fue de
ello lo firmo en Salamanca ^{ca} a 11 de Julio de 1816.

D. Magaxinos 

Recivi los documentos originales


D. Vicente Garcia
del Valle

AVSA



2
Encomienda a la Tierra de P. de
A. B. M.



ba original, o' bien copia testimoniada para
lo con convert. ^{tes} aury e sea satisfaciendo los
Dios devidos. Favor que espera a la notoria
bond y justifiq. ^{ma} ^{de V. E. H.} ^{cuya vida}
que y prospere el fecho m.º y dilata.
Dof Años. Salamanca y Junio 27º
1816

Yff Mo
Señor:
Dof D. M. Garcia
del Valle

1816-
Compendio de las Juntas de 88. Julio

